

Para la expedición del mismo habrán de cumplir los interesados los siguientes requisitos:

1.º Instancia solicitando la expedición del título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Sección de Régimen de Centros Oficiales de Enseñanza Primaria).

2.º Certificación de nacimiento, legalizada según los casos.

3.º Derechos:

a) Cuatrocientas pesetas de derechos de título, en papel de pagos, incluidas cincuenta pesetas por expedición e impresión (apartado c), tarifa V, Decreto de 23 de septiembre de 1959).

b) Póliza de setenta y cinco pesetas, para reintegro del título.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario, con denominación de «Azaila», a la Residencia de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Madre María Julia Mangano, Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, solicita se otorgue la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Zaragoza por dicha Institución y que se denominará Colegio Mayor Universitario «Azaila»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrán de regir en el referido Colegio Mayor, planos del edificio que ocupa el mismo, Memoria y otros documentos;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario son preceptivos el informe favorable de la Universidad respectiva y del Consejo Nacional de Educación y que ambos así lo han emitido en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Zaragoza por las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y que se denominará Colegio Mayor Universitario «Azaila», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Zaragoza dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el repetido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 48, número 18.03.421/335-14 g), del presupuesto, en la proporción señalada en el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para instalación del Instituto Politécnico Superior de Valencia.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio último se aprueba el expediente de obras de construcción de edificio para instalación del Instituto Politécnico Superior de Valencia, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Joaquín Hernández Martínez y don Carlos Prat Cambronero, por un importe total de pesetas 102.658.729, distribuidas de la siguiente forma: Ejecución material, 82.074.633,34 pesetas; pluses, 5.238.806,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.311.195 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 978.740,01 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra y fuera de residencia, 1.468.110,01 pesetas; honorarios de Aparejador, 587.244 pesetas.

Dicho importe total de 102.658.729 pesetas será abonado con imputación al crédito número 18.03.623 del presupuesto de gastos en dos anualidades: 1969, 60.000.000 de pesetas, y 1970, pesetas 42.658.729.

En cumplimiento de dicho acuerdo, adoptado en Consejo de Ministros, se aprueba la adjudicación definitiva de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a la Empresa «Durisol, S. A. E.», por el importe de contrata de 99.624.635 pesetas, con la siguiente distribución: 57.828.208 pesetas para el año 1969 y 41.796.427 pesetas para el año 1970.

Se concede un plazo de treinta días para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 3.984.985 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada).*

El día 30 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Motril (Granada), por un presupuesto de contrata de 9.098.421 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Antonio Cuerva de Miguel, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 13,75 por 100, equivalente a 1.251.033 pesetas, por lo que el presupuesto queda fijado exactamente en 7.847.388 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Motril (Granada), por un importe de 7.847.388 pesetas, que resulta de deducir 1.251.033 pesetas, equivalentes a un 13,75 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.098.421 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 7.847.388 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.06.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: En 1969, 1.054.686 pesetas; en 1970, 4.245.439 pesetas, y en 1971, 2.547.263 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.059.545 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.06.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en tres anualidades: En 1969, 1.142.439 pesetas; en 1970, 4.323.191 pesetas, y en 1971, 2.593.915 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 363.936 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Mieres (Asturias).*

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las

obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Mieres (Asturias) por un presupuesto de contrata de 26.104.639 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Agustín Sarasa Zugaldúa, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a 3.915.696 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 22.188.943 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Mieres (Asturias), por un importe de 22.188.943 pesetas, que resulta de deducir 3.915.696 pesetas, equivalentes a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 26.104.639 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 22.188.943 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará de la siguiente forma:

- 1969: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 1.670.153 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 1.484.637 pesetas.  
 1970: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 4.175.381 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 2.505.228 pesetas.  
 1971: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 5.341.696 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 7.011.848 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 22.877.619 pesetas, que se abonarán también de la siguiente forma:

- 1969: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 1.705.267 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 1.738.005 pesetas.  
 1970: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 4.263.188 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 2.557.901 pesetas.  
 1971: Con cargo a la aportación del Ayuntamiento, 5.454.006 pesetas; con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, 7.159.272 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.044.186 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.*

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, por un presupuesto de contrata de 23.314.125 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Agustín Sarasa Zugaldúa, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cutillas Hermanos Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de O'Donnell, número 36, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10 por 100, equivalente a 2.331.412 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 20.982.713 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre,

respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Cutillas Hermanos Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de O'Donnell, número 36, las obras de ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, por un importe de 20.982.713 pesetas, que resulta de deducir 2.331.412 pesetas, equivalentes a un 10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 23.314.125 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de pesetas 20.982.713, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.612 del presupuesto de gastos del Departamento en dos anualidades: En 1969, 15.792.611 pesetas, y en 1970, 5.190.102 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 21.516.640 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, pesetas 16.245.266, y en 1970, 5.271.374 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por un importe de 932.566 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transfieren ayudas de la Escuela-Hogar «Nazareth», de Palencia, a la Escuela-Hogar «Regina Mundia», de Saldaña (Palencia), para el curso escolar 1969-70, por supresión de la primera.*

Por Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26) se distribuyeron 16.350 ayudas para Escuelas-Hogar por un total de 89.598.000 pesetas con cargo al crédito de 112.000.000 para ayudas de alumnos internos de Escuelas-Hogar, que figura en el capítulo I, artículo único, concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Teniendo en cuenta las circunstancias que han obligado a la supresión de la Escuela-Hogar «Nazareth», de Palencia, la cual figuraba en la referida distribución con 90 ayudas adjudicadas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Transferir a la Escuela-Hogar «Regina Mundia», de Saldaña (Palencia), 60 ayudas de las 90 adjudicadas a la Escuela-Hogar «Nazareth» para el curso escolar 1969-70.

2.º Escolarizar a los 30 alumnos restantes de la Escuela-Hogar «Nazareth», de Palencia (capital), en Colegios que a tal efecto dispongan de plazas suficientes en régimen de internado, autorizándose a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Palencia para hacer las gestiones oportunas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro secciones en la localidad de Loeches (Madrid).*

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de abril de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro secciones en la localidad de Loeches (Madrid), adjudicada provisionalmente a don Agustín Zapata Romero, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 8, Guenca.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Agustín Zapata Romero, con